

## INFORME SEGUIMIENTO ACUERDOS DE GESTION VIGENCIA 2021

### OBJETIVO

Verificar que los mecanismos de evaluación y seguimiento de los acuerdos de gestión suscritos por los gerentes públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro para las vigencias 2020 y 2021, que se encuentren alineados a la normatividad legal vigente que dicta la “Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP; específicamente en lo que tiene que ver con las fases de concertación, formalización, seguimiento, modificación y evaluación.

### ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Realizar el seguimiento a la evaluación de los acuerdos de gestión suscritos por el gerente público y el superior jerárquico de la Superintendencia de Notariado y Registro al cierre de la vigencia 2020 y verificar la suscripción de los mismos en la vigencia 2021.

### MARCO NORMATIVO

- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.” artículo 50 “Acuerdos de Gestión”.
- Decreto 1227 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998” artículo 102 al artículo 108 “Gerencia Pública”
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.4.8; competencias y compromisos de gestión establecidos para el nivel directivo, en el manual de funciones.
- Resolución 191 de 2017 del Departamento Administrativo de la Funcion Publica “*Por la cual se adoptan las etapas de los Acuerdos de Gestión de conformidad con la Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos*” capitulo 4 art. 6

### METODOLOGIA

En cumplimiento al objetivo trazado a través de este seguimiento, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, la información relacionada con la evaluación de los acuerdos de gestión correspondiente a la vigencia 2020 y la suscripción de los mismos para la vigencia 2021.

-  Identificación de los Gerentes y Directivos de la entidad, según Metodología para la Elaboración de Acuerdos de Gestión, Ley 909 de 2004.

- ✚ Solicitud de la documentación relacionada; verificación de la pertinencia, veracidad y completitud de la misma de acuerdo a lo entregado por la Oficina Asesora de Planeación.
- ✚ Comparación de la documentación recibida con las disposiciones que dicta la Guía Metodología para la Elaboración de Acuerdos de Gestión.
- ✚ Verificación de la normatividad legal vigente y la aplicación de ésta en los contenidos de los acuerdos de gestión.

## LIMITACIONES

En el desarrollo del presente informe, no se presentaron situaciones que impidieran la realización del presente informe.

## DESARROLLO

Se inició con la verificación de los lineamientos establecidos en la “Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, asociados a la etapa de evaluación, correspondiente a los gerentes públicos que suscribieron acuerdos de gestión en la vigencia 2020, y fueron evaluados en la vigencia 2021.

Igualmente, se realizó la verificación frente al cumplimiento a lo establecido en esta misma Guía Metodológica, relacionada con las etapas de concertación y formalización de los acuerdos de los gerentes públicos, correspondientes a la vigencia 2021.

## Gerentes Públicos Vigencia 2020

No.	Nombre del Gerente	Cargo	Periodo de Evaluación
1	William Antonio Burgos Durando	Secretario General	18/01/2020 a 31/12/2020
2	Diana Leonor Buitrago Villegas	Superintendente Delegada para el Registro	18/01/2020 a 31/12/2020
3	Goethny Fernanda García Flórez	Superintendente Delegada para el Notariado	18/01/2020 a 31/12/2020
4	Jhon Fredy Gonazalez Dueñas	Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras	18/01/2020 a 31/12/2020
5	Eduard Jesús Díaz Archila	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno	18/01/2020 a 31/12/2020
6	Sumaya Chenje Duarte	Dirección de Vigilancia y Control Notarial	18/01/2020 a 31/12/2020
7	María Elena Cardona Jaramillo	Jefe de Oficina Atención al Ciudadano	18/01/2020 a 31/12/2020
8	Wilson Barrios Delgado	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	18/01/2020 a 31/12/2020
9	Nancy Cristina Mesa Arango	Dirección de Administración Notarial	18/01/2020 a 31/12/2020
10	Archibaldo José Villanueva Perruelo	Subdirector de Apoyo Jurídico Registral	18/01/2020 a 31/12/2020
11	Carlos Mario Orozco Valencia	Director Regional Andina	18/01/2020 a 31/12/2020
12	Diego Salazar Saa	Director Regional Pacífico	18/01/2020 a 31/12/2020
13	John Jota Jaimes Carrillo	Director Regional Centro	18/01/2020 a 31/12/2020
14	Marly Estrada de Ladrón Guevara	Director Regional Caribe	18/01/2020 a 31/12/2020
15	Nelson Javier Peñuela Reina	Director Regional Orinoquía	18/01/2020 a 31/12/2020
16	Mauricio Rivera García	Director Técnico de Registro (E)	18/01/2020 a 14/07/2020
17	Sandra Patricia Ruiz Moreno	Directora Administrativa y Financiera (E.)	18/01/2020 a 31/12/2020
18	Beatriz Helena Galindo Lugo	Director de Talento Humano	18/01/2020 a 31/12/2020
19	Leonel Edgardo Rivera Díaz	Director de Contratos (E.)	18/01/2020 a 31/12/2020

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la SNR

En la vigencia 2020, se suscribieron diecinueve (19) acuerdos de gestión con los gerentes públicos relacionados en el cuadro anterior para la vigencia 2020; éstos, fueron evaluados por su gerente público par, y se tuvieron en cuenta todas las etapas de evaluación, como se puede observar en el informe de evaluación y seguimiento a las acuerdos de Gestión 2020, emitido por la Oficina Asesora de Planeación, donde se reportaron los resultados por competencia gerencial y se identificaron las competencias por mejorar, al igual que el consolidado de la evaluación de los diecinueve (19) gerentes públicos.

### Superintendencia de Notariado y Registro

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

## Concertación y Formalización Acuerdos de Gestión Vigencia 2021

Esta etapa hace parte de la dimensión “Direccionamiento estratégico y planeación” del MIPG, asociada a la política de Planeación Institucional.

La Oficina Asesora de Planeación, mediante oficio SNR2021IE012737, manifiestan que a 30 de septiembre del presente año, se encontraban en proceso de concertación y formalización de los acuerdos, correspondientes a la vigencia 2021.

Al realizar la validación de la formalización de los acuerdos de gestión de los diecinueve (19) gerentes públicos de la Entidad, en la carpeta OneDrive – Acuerdos de Gestión 2021, compartida por la Oficina Asesora de Planeación; únicamente se evidenciaron tres (3) acuerdos de gestión suscritos formalmente, correspondientes a los siguientes Gerentes Públicos; doctores: Álvaro de Fátima Gómez (Director Administrativo y Financiero), Camila Lucía Montes (Directora de Contratación) y Sandra Viviana Cadena (Secretaria General, evidenciándose el incumplimiento frente a lo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015.

De igual manera, se evidencia el incumplimiento de la actividad No. 6 del procedimiento Formulación de Acuerdos de Gestión, código: MP –DMEP –PO -01-PR-04 V:01, relacionado con la publicación en la página WEB de la Entidad, de los acuerdos de gestión debidamente firmados.

### Riesgos del proceso

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión, considera pertinente recomendar la identificación de riesgos y controles asociado al procedimiento Formulación de Acuerdos de gestión del Proceso Planeación Institucional; a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento normativo sobre la materia.

## EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Actividad	Unid Medida	Pronunciamiento OCI
Institucional	2019206	Incumplimiento en el plazo previsto para la suscripción Acuerdo de Gestión conforme a lo establecido en el procedimiento “Concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de	1. Actualizar el procedimiento de Acuerdo de Gestión del proceso de Políticas y Planeación Institucional.	Actualización del procedimiento Acuerdos de Gestión	Se evidenció la suscripción del procedimiento “Formulación de Acuerdos de Gestión, código: MP – DMEP –PO -01-PR-04 V:01 con fecha de aprobación del 11/06/2021  <i>Aunque se cumplió con la actividad propuesta en el PM; se sigue evidenciando la recurrencia de este hallazgo; considerando con esto, la ineffectividad de la acción propuesta, toda vez que con ésta, no fue posible subsanar la causa del hallazgo; se</i>

### Superintendencia de Notariado y Registro

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

	compromisos gerenciales"; hecho que contraviene lo establecido por el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015 en relación a que se excede el plazo de cuatro (4) meses contado a partir de la fecha de la posesión del cargo el gerente público. Así mismo se vulnera lo dictado por Artículo 50 de la 909 de 2004 en lo correspondiente, además de lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en su “Guía metodológica para la Gestión del rendimiento de los gerentes públicos”.			<p><i>recomienda definir en el procedimiento un punto de control orientado a realizar la verificación los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015,</i></p> <p><i>Por lo anterior, la actividad se da como cumplida en el Plan de Mejoramiento institucional, pero inefectiva la actividad propuesta.</i></p>
		2. Dar a conocer, a través de la Dirección de Talento Humano, la metodología para la suscripción de los Acuerdos de Gestión.	Metodología a los Gerentes Públicos.	<p>No se evidenció reporte de información en la carpeta de seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales que reposa en la One-Drive que permita establecer avances sobre el cumplimiento de esta acción de mejora propuesta en el Plan.</p> <p>No se evidencia soporte alguno con respecto a la socialización de la Metodología para la suscripción de los acuerdos de gestión por parte de la Dirección de Talento Humano.</p> <p>Por lo anterior, la actividad se evidencia incumplida e inefectiva.</p>

## MATRIZ DE RESULTADOS

NO CONFORMIDAD REAL	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
Al realizar la validación de la formalización de los acuerdos de gestión de los diecinueve (19) gerentes públicos de la Entidad, en la carpeta OneDrive – Acuerdos de Gestión 2021, compartida por la Oficina Asesora de Planeación; únicamente se evidenciaron tres (3) acuerdos de gestión susritos formalmente: evidenciándose con esto, el incumplimiento frente a lo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015 y artículo 50 de la Ley 909 de 2004; además de lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en su “Guía metodológica para		Implementar puntos de control orientados a garantizar el cumplimiento frente a lo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015; artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y Guía metodológica para la Gestión del rendimiento de los gerentes públicos, del DAFP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Direccionamiento Estratégico</li> <li>- Gerentes Públicos</li> </ul>

### Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019

la Gestión del rendimiento de los gerentes públicos.			
	En el Proceso Planeación Institucional, no se identifican riesgos y controles asociados al Procedimiento Formulación de Acuerdos de Gestión; a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos legales establecidos sobre la materia y el objetivo trazado en el mismo.	Se considera pertinente, recomendar la identificación de riesgos y controles asociado al procedimiento de Formulación de Acuerdos de gestión del Proceso Planeación Institucional; a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento normativo sobre la materia.	Direccionamiento Estratégico
Una vez verificada la página Web de la entidad, se evidencia que no se encuentran publicados los acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la entidad en la vigencia 2021, incumpliendo así lo establecido en el procedimiento Formulación de Acuerdos de Gestión, código: MP – DMEP –PO -01-PR-04 V:01 del proceso Planeación Institucional		Dar cumplimiento a la actividad No. 6 del Procedimiento Formulación de Acuerdos de Gestión	Direccionamiento Estratégico

**No Conformidad:** Incumplimiento de un norma o requisito.

**Observación:** Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

**Cordialmente;**



**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Yurley D. / Profesional Especializado